



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

### ORDENANZA

11298

**Artículo-1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 51,41.- (PESOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS), a favor del agente Karina Mónica López, Legajo N° 14099/7, D.N.I. N° 20.832.191 en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C.; correspondiente al año 2005; con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida	7.6.2.02 -F.F1.1.0
---------------------------------	--------------------

1.1.3 Retrib. q n/h al cargo /05	\$ 47,45
1.1.4 S.A.C	\$ 3,96

<b>TOTAL:</b>	\$ 51,41 (de corresponder en exceso)
---------------	--------------------------------------

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 6,64
Jub. s/ SAC.	\$ 0,55
I.O.M.A.	\$ 2,28
I.O.M.A. s/ SAC	\$ 0,19
	\$ 7,19
	\$ 2,47

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal –con cargo a la Categoría Programática 01.09.93- Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.1.6.1 I.P.S.	\$ 6,17
1.1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 2,47
1.1.1.6.4 A.R.T	\$ 0,66

**Artículo-2º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1. "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1. "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 51,41 y 2.1.1.3.2. "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 9,30.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de Septiembre de 2012.-

REVISÓ  
Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

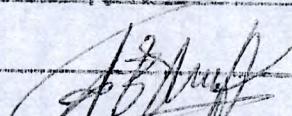


Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFÁ DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROMULGADA POR DECRETO N° 1846  
DE FECHA 14 SEP 2012

Registrada bajo el N° 11298

  
ALICIA L. STEPANOFF MICHAİLFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA DEL DE SU ORIGINAL

  
MARÍA ESTER ANTINUCCI  
JEFÁ DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

